



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PROY. N° 004
01 ENE 2025

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

10 ENE 2025

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 000027

Visto, la RDR N° 009998-2024 y demás documentación que se acompaña en un total de (05) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, mediante RDR N° 009998 de fecha 20.04.2024, se resuelve reubicar y transferir (05) plazas excedentes de Educación Física a diferentes Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Piura, para el registro respectivo en el NEXUS cuya vigencia será a partir del presente año lectivo;

Que, mediante RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 074-2023-MINEDU, aprueban las "Disposiciones para la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2023 en el Marco de la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica Técnico – Productiva, así como en programas Educativos, se establece el cronograma de la Evaluación extraordinaria de plazas para el año 2023";

Que, asimismo, el numeral 7.3 de la R.M. N° 307-2019-MINEDU, indica que las reubicaciones o adecuaciones de plazas vacantes excedentes se materializan con resoluciones directorales de la unidad ejecutora, para ser actualizadas obligatoriamente en el NEXUS, SUP Y AIRHSP, con la finalidad que dichos movimientos puedan servir para la publicación de plazas vacantes para el reordenamiento regular a cargo de la CORA – UGEL o CORA – DRE, respecto a la reasignación por racionalización. Siendo responsabilidad exclusiva del especialista de personal o quien haga sus veces;

Que, el Artículo Segundo de la RDR N° 009998-2024, DISPONE a la Oficina de Administración – Recursos Humanos y Remuneraciones, coberturar las plazas docentes, de conformidad a la normatividad vigente y consignar las mismas en los establecimientos correspondientes de la Planilla Única de Remuneraciones y Sistema NEXUS;

Que, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, es necesario emitir de la respectiva resolución nominal del personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la RD.R. N° 9998-2024 emitido por esta Sede Regional de Educación y lo actuado con Informe N° 11-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-ADM-AD.RR.HH.

De conformidad con la Ley N°. 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Ministerial N° 307-2019-MINEDU, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N°. 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

ARTICULO PRIMERO.- REASIGNAR POR RACIONALIZACION
a partir del 01/01/2025, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo de la RDR N° 009998-2024,
al personal docente de Educación Física que se menciona a continuación:

000027

1.1.- A don **HILTON CALLE RAMIREZ**, DNI N° 02856794:

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor – Educación Física	Profesor – Educación Física
JORNADA LAB.	: 30 horas	30 horas
NIVEL/MODALIDAD	: EBR Primaria	EBR Primaria
ESCALA MAGISTERIAL	: Primera	Primera
CENTRO DE TRABAJO	: I.E. N° 14005 Lucía Estela Echeandia Altuna	I.E. N° 20463 Monseñor Ramón Zubieta
LUGAR Y PROVINCIA	: Piura - Piura	Piura - Piura
CODIGO DE PLAZA	: 526481217914	526481217914
MOTIVO DE VACANTE	: Reubicación de plaza según RDR N° 009998-2024.	

1.2.- A doña **LICIE IVONNE VELA PEREZ**, DNI N° 44842629:

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor – Educación Física	Profesor – Educación Física
JORNADA LAB.	: 30 horas	30 horas
NIVEL/MODALIDAD	: EBR Primaria	EBR Primaria
ESCALA MAGISTERIAL	: Primera	Primera
CENTRO DE TRABAJO	: I.E. N° 15014 Manuel Hidalgo Carnero	I.E. N° 15177 José Olaya Balandra
LUGAR Y PROVINCIA	: Castilla - Piura	Veintiséis de Octubre - Piura
CODIGO DE PLAZA	: 526441217911	526441217911
MOTIVO DE VACANTE	: Reubicación de plaza según RDR N° 009998-2024.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, al personal inmerso en las Instituciones Educativas y estamentos administrativos de la UGEL Piura y Sede de la Dirección Regional de Educación Piura.

ARTICULO TERCERO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese,

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
IIRP/DOADM
JAQ/R.AD.RRHH(e)
ECC

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!